

FONDO DE DESARROLLO LOCAL LOS MÁRTIRES

SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA MOTOS 2026 - 2027

ANEXO TÉCNICO

“ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2719, META “SUMINISTRAR 4 DOTACIONES A ORGANISMOS DE SEGURIDAD”.

BOGOTÁ, D.C. septiembre de 2026

FORMATO ANEXO TÉCNICO

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	LOS MÁRTIRES CAMINA SEGURA
PROPÓSITO	BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD
PROGRAMA	Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	2719 “MÁRTIRES CAMINA SEGURA CON MEJORES DOTACIONES DE SEGURIDAD”
META - PLAN DE DESARROLLO	Suministrar 4 dotaciones a organismos de seguridad
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	Suministrar 1 dotación a organismos de seguridad
TOTAL, PRESUPUESTO	Vigencia 2026: \$ 266.370.851 Vigencia 2027: \$ 400.000.000 Valor Total: \$ 666.370.851
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	No
VIGENCIA	2026 - 2027
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	Selección Abreviada - Subasta Inversa.

1. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: **"ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2719, META “SUMINISTRAR 4 DOTACIONES A ORGANISMOS DE SEGURIDAD”.**

2. ALCANCE DEL OBJETO

El Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires formula este proyecto como parte de su compromiso con el cumplimiento del PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE

OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES 2025-2028, “LOS MÁRTIRES CAMINA SEGURA”, ha definido la ESTRATEGIA 4: Consolidar la seguridad y la justicia local a través del fortalecimiento de recursos humanos y tecnológicos. Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos. La localidad de Los Mártires, liderará la cooperación entre, los entes gubernamentales, la ciudadanía, sectores gremiales y sociales para dinamizar líneas de acciones estratégicas y sistemáticas de seguridad de manera conjunta, integrando la adopción de nuevas tecnologías para fortalecer la capacidad de inteligencia y operativa para mejorar los niveles de efectividad de la seguridad y el acceso a la justicia. Dentro del cual se plantea la meta de Suministrar 1 dotación a organismos de seguridad para la vigencia 2026.

El presente proyecto tiene como propósito mejorar la seguridad ciudadana y la convivencia en la localidad de Los Mártires mediante la dotación de vehículos automotores que permitan ampliar la cobertura territorial, reducir los tiempos de respuesta y optimizar las labores de patrullaje y vigilancia preventiva.

Los vehículos serán destinados a los organismos de seguridad que operan en la localidad, considerando las características geográficas, demográficas y de seguridad que requieren de una respuesta ágil y efectiva para garantizar la protección de los ciudadanos y la preservación del orden público.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad operativa de los organismos de seguridad y vigilancia en la localidad de Los Mártires mediante la adquisición de motocicletas, mejorando la cobertura territorial, los tiempos de respuesta y la efectividad de las labores para garantizar la seguridad ciudadana.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adquirir motocicletas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para labores de patrullaje y vigilancia urbana.
- Entregar los vehículos con toda la documentación legal vigente y en perfecto estado de funcionamiento.
- Capacitar al personal designado en el manejo seguro y mantenimiento preventivo de los vehículos adquiridos.
- Contribuir al mejoramiento de la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los organismos de seguridad.

5. JUSTIFICACIÓN

La justificación del presente proceso de contratación se fundamenta en las necesidades que tiene la localidad de mejorar la seguridad en la localidad, lo cual está establecido en el **Programa 3. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos** en el marco del proyecto 2719 “Mártires camina segura con mejores dotaciones de seguridad”.

6. POBLACIÓN OBJETIVO- COBERTURA

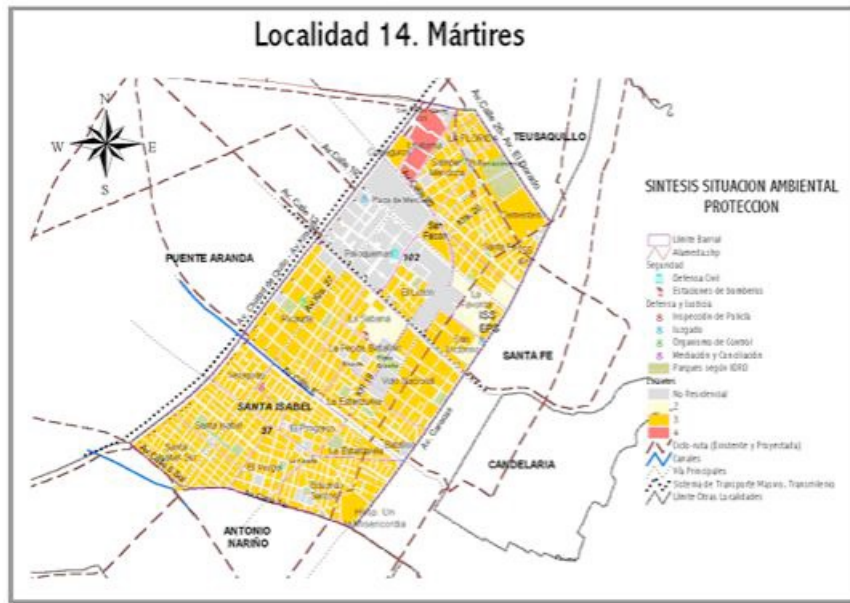
Las acciones desarrolladas en el marco del proyecto beneficiarán a la población residente y flotante de la localidad de Los Mártires, estimada en 92.232 habitantes, quienes contarán con una mayor presencia institucional, una atención más oportuna y un entorno más seguro.

La cobertura será de carácter territorial, abarcando todos los barrios y sectores de la localidad, con especial atención en aquellas zonas con mayores índices de conflictividad, concentración comercial y tránsito

ciudadano. El proyecto incorpora un enfoque territorial, de derechos y de seguridad humana, contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

7. LOCALIZACIÓN

La ejecución del proyecto se realizará en la Localidad de Los Mártires, Distrito Capital, como se puede observar en la siguiente imagen.



La localidad de los Mártires es el número catorce (14) de Bogotá, está ubicada en el centro-sur de la ciudad, limita al norte con la Avenida El Dorado o Calle 26 y la localidad de Teusaquillo; al sur con la Avenida primera de mayo y la localidad Antonio Nariño; al occidente con la Avenida NQS o Carrera 30 y la localidad de Puente Aranda; y al oriente con la Avenida Caracas y la localidad de Santa Fe; ocupa un área de apenas 6,5 km.2 de los 384 km.2 del área urbana de Bogotá. La localidad está dividida en veintidós barrios que se reparten entre dos Unidades de Planeación Zonal (UPZ), la UPZ 37 de Santa Isabel y la UPZ 102 de la sabana.

8. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

A continuación, se presentan las especiaciones técnicas y las condiciones de entrega de los elementos a adquirir.

De acuerdo con los Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y de Enfoques de Políticas Públicas del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia 2025–2028, y en concordancia con el proceso de concertación interinstitucional en el que se priorizó la adquisición de motocicletas, como respuesta a las necesidades identificadas por la Policía Metropolitana de Bogotá, se precisa que las características técnicas de las motocicletas fueron definidas con base en la información suministrada por dicha institución, la cual se presenta a continuación en el presente documento y en el anexo 6:

Motocicletas

MOTOCICLETA PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Cilindraje (comercial)	Mínimo 300 cc a 650 cc
Tipo	Doble propósito, Enduro. Off-road, Adventure, Turing, según sea la necesidad de la unidad, conforme se defina en el estudio previo.
Modelo	Nuevo, igual al año de entrega
Motor	cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 24 h p (comercial)
Torque	Mínimo 25 N m (comercial)
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Velocidad	Mínimo cinco velocidades
Transmisión	Mecánica
Frenos	Disco ABS en las dos ruedas
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 “ <i>Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional,</i> ”. y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento.
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático.
Llantas	Las originales de fábrica, pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante, la modificación se realizará de acuerdo a la necesidad de la unidad o conforme se defina en el estudio previo.
Rines	Deben ser los originales de fábrica, rin mínimo de 17” para la llanta trasera y mínimo 19” para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios.
Distancias entre ejes	La distancia entre ejes mínimo de .1.425 mm
Capacidad de tanque	Capacidad mínima para 2,6 gal.
Tablero de instrumentos	Digital
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior de acuerdo a la Ley 1972 de 2019.
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 “ <i>Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional,</i> ”. y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan
Accesorios	SopORTE lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2,3 mm de grosor y acabado con pintura electrostática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta

	maletero, sensor de inclinación o vuelco o caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a la imagen institucional.
Garantía	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la institución descrita en el presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas.
Elementos de protección	(02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, deben incluir simbología institucional (emblemas, colores, siglas y escudos) (02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) con la simbología institucional, que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A3. (02) Dos juegos de rodilleras, coderas de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-301 Elementos de protección personal para motociclista (actualización vigente). (02) Pares de guantes de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-074 Guantes tipo motociclista (con reflectivo). (01) Maletero de alta resistencia, instalados en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración con un rango mínimo entre 30 y 40 litros. Nota 1: Parámetros que serán revisados por la parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del ciento por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabado, confección) de acuerdo en los establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera.
Sirena compacta	(01) Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instaladas en la defensa de la moto por parte media y llevara soportes antivibración.
Luces LED Estroboscópicas	(02) Dos focos tipo LED, para uso policial (se debe anexar certificación de cumplimiento SAEJ 845). compuestos mínimos de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco,

	instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soportes antivibración y garantizando su posición. Un (01) flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuesto de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalado en la tapa superior del maletero, con soportes antivibración y garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto, por 10 cm de largo, por 2,5 cm de espesor sin contar la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas, debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación iP67 para resistencia contra el agua y polvo, el proveedor-brindara garantía mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.
Defensa	Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1 y»" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electroestática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de la luces, y a la vez un porta tonfa.
Del registro Público de la propiedad industrial de la marca	La marca de la motocicleta que se ofrece deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de Inscripción.
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos: el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km), y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifiesta que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional
	La información debe incluir:
	a. Razón Social
	b. Nombre del representante legal
	c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar experiencia de mínimo cinco (05) años en mantenimiento en la marca ofertada, para el concesionario o taller que efectuó los mantenimientos, expedida y firmada por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales. Florencia, Yopal, Popayán. Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante del proponente en el que se

	comprometa a garantizar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los sitios en que la Policía Nacional los requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres, ante la Policía Nacional será exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la institución.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de la motocicleta el contratista debe suministrar un kit de manuales que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.
Capacitación	El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas, esta capacitación podrá ser presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA	
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de la motocicleta, al momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos descritos a continuación.	
DESCRIPCIÓN	
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la institución con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la institución de acuerdo con la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las ultimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
En el momento de la entrega de la motocicleta, esta deberá estar full de combustible.
4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Ley 769 del 06/07/2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transportes. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.
Resolución Nro., 2661 de 24/07/2017 "Por la cual se modifican los artículos 4\ 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 f 3405 de 2013"
Resolución Nro. 536 de 27/09/2019 "Por/a cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones".
Resolución Nro., 05884 del 27/12/2019 "Manual para la administración de los Recursos Logísticas de la Policía Nacional de Colombia. Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".
Resolución Nro. 762 de 2022 "Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplirlas fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones".
Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional"
Objetivo estratégico OE4 "Diseñar e implementar un modelo de gestión distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial", y plan de acción de acción DILOF_2024_OE4 Administración y optimización de los recursos en la Policía Nacional,
Comunicación oficial Nro. GS-2025-0Q8371-DILOF del 16/03/2025, en la cual se citan proveedores para estudiar y establecer los requisitos fundamentales de calidad, seguridad y protección al medio ambiente durante la etapa de actualización del documento.
Comunicación oficial Nro. GS-2025-008902-DILOF del 20/03/2025. en la cual se informa el señor brigadier general los avances realizados por el grupo de movilidad de la Dirección Logística y Financiera.
Comunicación oficial Nro. GS-2025-009951-DILOF del 31/03/2025, en la cual se solicita asistencia a la mesa técnica de trabajo a personal del Grupo Servicio de Policía de la jefatura Nacional del Servicio de Policía Nacional, responsables de los grupos de movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá.
Acta de reunión Nro. AC-2025-000848-DILOF del 21/03/2025, donde se definieron criterios de evaluación como seguridad.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001055-DILOF del 01/04/2025, donde se definieron criterios de postventa, potencia, maniobrabilidad, pruebas que se incluirán en el protocolo de la prueba de campo.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001341-DILOF del 19/04/2025 en la cual se reunieron instructores de la escuela de seguridad vial (ESEVI), para definir el protocolo de pruebas para el manejo de motocicletas presentadas por empresas interesadas.

Acta de reunión Nro. AC-2025-001423-DILOF del 25/04/2025 en la cual se evaluaron y seleccionaron los estándares técnicos y de seguridad requeridos, con el fin de actualizar la especificación técnica.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001678-DILOF del 21/05/2025 donde se realizó mesa de trabajo de las pruebas a las motocicletas para evaluar y seleccionar los estándares técnicos y de seguridad requerido.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001847-DILOF del 03/06/2025 en la cual se realizó mesa de trabajo con grupos de movilidad a nivel nacional por medio electrónico.
Correo electrónico No. 060-ESEVI -ADMOS del 01/05/2025 Informe Test Drive de Motocicletas para el servicio de Policía suscrito por et SC. Freddy Fernando Clavijo, jefe administrativo ESEVI.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del proyecto es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por el alcalde Local, el contratista y/o el apoyo a la supervisión designado por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE ENTREGA

Las entregas de los elementos contemplados en el presente proceso coordinadas con el supervisor y/o el apoyo a la supervisión del contrato.

ENTREGA DE ELEMENTOS

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, bajo la modalidad de monto agotable. No obstante, el contratista deberá garantizar la adquisición de los elementos definidos de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente documento.

Para la definición de las cantidades específicas por cada uno de los ítems, se realizará una reunión posterior a la firma del acta de inicio entre el representante del contratista y el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado, con el fin de precisar los requerimientos conforme a las necesidades identificadas.

Ingreso al almacén

Los elementos adquiridos deberán ingresar al almacén del fondo de desarrollo local de los Mártires:

- El supervisor del proyecto debe remitir al Almacén del Fondo la documentación correspondiente al proveedor seleccionado incluyendo, según corresponda: (RUT, RUP, Certificado de Cámara de Comercio actualizado, Fotocopia Cédula Representante Legal; con su respectiva relación consolidada de elementos a entregar a los beneficiarios del proyecto).
- El almacén del Fondo recibirá y revisará la documentación remitida en relación con los bienes objeto de ingreso.
- Una vez recibidas las facturas originales del proveedor y demás documentos requeridos, el Almacenista realizará la revisión de la documentación soporte correspondiente, verificando que esta se encuentre completa y sea consistente con la información requerida para adelantar el respectivo trámite de ingreso de los bienes al Almacén.
- Se realizará la coordinación entre el Supervisor y/o apoyo a la supervisión, el abogado y el Almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires para la elaboración del Acta de traslado mediante el cual se formalizará la entrega de los bienes a la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia. Para este proceso se tendrán en cuenta los criterios,

procedimientos y requisitos establecidos por la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, según corresponda.

- De acuerdo con las fechas y condiciones definidas por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires en el respectivo comité técnico, se coordinará con el proveedor las entregas y respectivo plaketeeo de bienes, se legalizará la documentación pertinente (salidas y Actas de Traslado).
- El Almacén, en coordinación con el apoyo a la supervisión, realizará la consolidación de los documentos contemplados dentro del contrato; para la elaboración de la respectiva certificación de ingreso y salida de almacén, para el desembolso de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

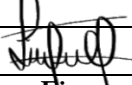
Garantía: El contratista deberá suministrar en la propuesta las garantías de fábrica y/o distribución correspondiente para todos los elementos entregados; y debe ser mínimo de un (1) un año.

Entrega de los elementos: El contratista deberá entregar los elementos, previa entrega al almacén del Fondo de Desarrollo Local De Los Mártires, atendiendo toda la normatividad y regulaciones y donde designe el supervisor.

PRESUPUESTO

Para la ejecución del contrato se tiene un presupuesto de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$666.370.851). (INCLUIDO IVA).** y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del futuro contrato.

FLUJO DE APROBACIÓN

Elaboró Aspectos técnicos	Dependencia	Firma
Paola Andrea Ardila	Área de planeación	
Revisó aspectos técnicos y financieros	Dependencia	Firma
Lina Paola Caro	Transversal área de planeación	
Revisó y aprobó	Dependencia	Firma
Julián Andrés Escobar Solano	Líder equipo de Planeación	